

Gentrificación e injusticia ambiental

La tecnociencia inmobiliaria como dispositivo de borramiento epistémico

María Luján Christiansen

Universidad de Guanajuato • México
mariachr@ugto.mx

 <https://orcid.org/0000-0003-2493-4812>

Resumen

Este artículo relaciona tres conceptos profundamente imbricados, a saber: gentrificación, epistemicidio urbano e injusticia ambiental. Su abordaje tiene el objetivo de abonar a la comprensión del rol crucial de la tecnociencia inmobiliaria como principal mecanismo legitimador de la desposesión material, simbólica y epistémica que subyace a la reorganización residencial orientada al capital. La metodología de análisis se inscribe en una perspectiva crítica, interseccional y decolonial, inspirada en los estudios CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad). Para ello se recurre a un aparato conceptual interdisciplinario, que incluye investigaciones filosóficas, así como estudios urbanísticos y ambientales. La gentrificación se discute como una forma de injusticia posicional, que involucra tanto la deslegitimación epistémica como afectiva. La tecnociencia inmobiliaria se concibe como una red de dispositivos técnicos, jurídicos y discursivos que sustentan, gestionan y autorizan el despojo múltiple. En ese marco, adviene el fenómeno de "borramiento" cognitivo de los desplazados, aunado a las pérdidas económicas y al duelo territorial. A modo ilustrativo, se examina el caso de San Miguel de Allende (México), cuya patrimonialización y turistificación -heredera de la lógica de los "Pueblos Mágicos"- exhiben con nitidez cómo el capital convierte espacios y saberes locales en mercancías experienciales. Este trabajo muestra la relevancia de ampliar la noción de "daño ambiental", de modo de dar cuenta de la complejidad de las violencias que la gentrificación arrastra. Se pretende, asimismo, cimentar una ética situada respecto del "habitar", fortaleciendo las prácticas de resistencia como medios de agenciamiento de los grupos damnificados.

Palabras clave: *Injusticia Ambiental; Gentrificación; Epistemicidio Urbano; Tecnociencia inmobiliaria; Estudios CTS*

Abstract

This article links three deeply intertwined concepts: gentrification, urban epistemicide, and environmental injustice. Its approach aims to contribute to the understanding of the crucial role of real estate technoscience as the main mechanism legitimizing the material, symbolic, and epistemic dispossession underlying capital-oriented residential reorganization. The analysis methodology is based on a critical, intersectional, and decolonial perspective inspired by STS studies (Science, Technology, and Society). To this end, it draws on an interdisciplinary conceptual framework that includes philosophical research as well as urban and environmental studies. Gentrification is discussed as a form of positional injustice, involving both epistemic and affective delegitimation. Real estate technoscience is conceived as a network of technical, legal, and discursive devices that sustain, manage, and authorize oppression. Within this framework, the phenomenon of the "cognitive erasure" of displaced persons occurs, coupled with economic losses and territorial grief. To illustrate this, we examine the case of San Miguel de Allende in Mexico, whose heritage and touristification (heir to the 'Magical Towns' logic) clearly demonstrate how capital converts local spaces and knowledge into experiential commodities. This work demonstrates the necessity of broadening the concept of "environmental damage" to encompass the multifaceted nature of the violence that gentrification entails. The work also aims to establish an ethics of "dwelling", strengthening resistance practices as a means of agency for affected groups.

Keywords: *Environmental Injustice; Gentrification; Urban Epistemicide; Real Estate Technoscience; CTS Studies.*

Introducción

El término "gentrificación" tiene un uso cada vez más extendido, y remite a procesos de reorganización territorial cuya incidencia es mucho más que una cuestión física. Supone despojo simbólico, devaluación de saberes y borramiento existencial de los grupos desplazados. Para inscribirse en la legalidad, tal fenómeno se sirve de lo que denominaremos "tecnociencia inmobiliaria", la cual describe una espesa red de dispositivos tecnocráticos y jurídicos que justifican y autorizan tales agravios.

El objetivo de este artículo es plantear un análisis argumentativo sobre el modo en que dichos sistemas tecnocientíficos producen conocimientos al servicio de una idea de "desarrollo" que supone una distribución injusta de los daños, y que pulveriza saberes comunitarios reducidos a "lo subalternizado". Como se verá, esa destrucción no es directa, sino sutil, puesto que esos conocimientos van desapareciendo a medida que sus productores van perdiendo presencia y reconocimiento, ya sea porque son forzados a relocalizarse, o porque se ven sumamente perjudicados en su entorno, quedando constreñidos a soportar un inmenso deterioro de sus formas de vida. Ese proceso de "borramiento" se despliega por los vericuetos microfísicos de asimetrías históricas, pero con el auxilio de instrumentos tecnocientíficos como son los estudios de Manifestación de Impacto Ambiental, los cuales le otorgan al despojo un rostro "elegante", pulcro y "basado en evidencia". Tales cualidades hacen difícilmente rebatible su capciosa noción de "impacto", simplificado a la mera yuxtaposición de variables cuantificables.

Las reflexiones que aquí se comparten, abonan a la necesidad de examinar el daño ambiental de términos de "injusticia" en sentido extendido e interseccional, puesto que los agravios perpetrados se diversifican y se potencian mutuamente. La metodología de análisis abreva de enfoques disruptivos, anclados en epistemologías decoloniales y estudios CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad). Se asienta en un aparato conceptual que entrecruza investigaciones filosóficas, urbanísticas y ambientales.

El recorrido temático inicia con un marco teórico donde se explican los conceptos de 1) gentrificación, 2) injusticia ambiental en su triple dimensión posicional, epistémica y afectiva, 3) tecnociencia inmobiliaria. Luego se expone concisamente la metodología y estrategia de análisis, pasando al núcleo temático de este artículo, que es la intrincada relación entre gentrificación e injusticia ambiental como dinámicas globales. Se ahondará en los tópicos de urbanización neoliberal y mercantilización del territorio, poniendo de relieve la función angular de la tecnociencia inmobiliaria como intento de despolitización del conflicto. Estos conceptos se ejemplificarán a través del caso de San Miguel de Allende (SMA), para, finalmente, cerrar con unas conclusiones que sintetizen la trama argumental, los aportes y futuras proyecciones hacia un urbanismo crítico y situado.

Marco teórico-conceptual

La gentrificación: de fenómeno urbano a crisis socioambiental.

El concepto de *gentrificación* ha ido mutando a lo largo del tiempo, desde que la socióloga británica Ruth Glass lo propuso en 1964 para hablar de la progresiva transformación de barrios de obreros londinenses que iban siendo desplazados por la llegada de clases medias, lo cual ocasionaba una revalorización del suelo urbano (Glass, 1964).

La autora identificaba la emergencia de un patrón de inversión inmobiliaria relativamente constante, el cual suponía claras ventajas para los nuevos habitantes, en detrimento de los residentes originales. Poco a poco, este constructo, fue ganando terreno en estudios de campo como la geografía urbana, la sociología cultural y la economía del suelo, entre otras áreas disciplinares (Luque, 2022; Sequera, 2020).

Con el transcurrir de los años, las interpretaciones y los usos de dicha noción se fueron volviendo variados y difusos, en parte porque algunos sectores ponían el acento en su aspecto físico, mientras que otros exacerbaban su dimensión cultural y social. En cambio, poco se enfatizó sobre su costado epistémico, lo cual es un trabajo pendiente al que este artículo espera contribuir.

Ciertamente, si se combinan los perjuicios materiales con los simbólicos, la gentrificación puede definirse como la producción del espacio urbano en tanto mercancía, acompañada de la imposición de una estética urbana alineada con los valores del consumo globalizado. Pero una lectura complejizadora y procesual permite ir más allá de la sustitución residencial y la transformación del espacio, para hacer mella en las implicaciones que estos cambios tienen para la paralela desactivación epistémica de formas de vida no hegemónicas.

En otras palabras, aquello que usualmente se esgrime ante los escenarios de gentrificación (aumento del precio del suelo, dificultades en el acceso a la vivienda para los locales), es sólo la parte visible y superficial del problema. En las capas más hondas, reside la pregunta por quién tiene derecho a significar el espacio, a narrarlo y a habitarlo legítimamente. La expulsión territorial conlleva también una expulsión cognitiva y semiótica. Del mapa urbano se van desdibujando (o “borrando”) ciertas memorias colectivas, saberes barriales, estilos de organización vecinal, así como costumbrismos que son estilizados al punto de su cosificación, o simplemente folklorizados o diluidos en una racionalización instrumental orientada a la implacable lógica de acumulación extractiva y expoliación emocional.

La injusticia ambiental como injusticia posicional, epistémica y afectiva

Aunque la *injusticia ambiental* remite inmediatamente a la desigual distribución de ventajas y desventajas ecológicas, admite acepciones mucho más fértiles. Si se la visualiza como un entramado de exclusiones y silenciamientos, afloran tres dimensiones complementarias:

1) Una dimensión *posicional*: los involucrados (desposeedores versus desposeídos) ocupan posiciones desiguales dentro de las estructuras que organizan las interacciones. La injusticia ambiental es posible precisamente por tales asimetrías: los mayores riesgos se concentran en una de las partes, generalmente el sector poblacional más marginado, que se verá expuesto a contaminación, degradación del suelo, pérdida de biodiversidad o de agua, etcétera; mientras tanto, los beneficios del desarrollo tienden a aglutinarse en la parte contraria (los sectores privilegiados por razones étnicas, políticas, de clase o de género).

II) Una dimensión *epistémica*: los saberes de los involucrados no valen lo mismo. La tecnociencia se presenta a sí misma como conocimiento dominante, y tiende a reducir el daño ambiental a variables evidenciables y mensurables, desestimando los testimonios, experiencias y narrativas que no encajan en sus marcos de validación. Por ello, la injusticia ambiental es también injusticia epistémica, al negar el derecho de ciertos sujetos a ser reconocidos como genuinos interlocutores y productores de conocimiento sobre su territorio.

III) Una dimensión *afectiva*: el despojo ambiental supone rupturas en los lazos emocionales y comunitarios, fragmentación y desarraigo, duelos colectivos. Toda vez que los protocolos de evaluación minimizan o ignoran estas pérdidas, se insta una indolencia que niega el dolor como corolario del daño ambiental (Stockdale, 2024)

Considerando esta triple manifestación de ultrajes, se puede constatar que la injusticia ambiental no se reduce a un problema técnico de gestión de recursos, sino a una forma multidimensional de exclusión y subordinación. Se ocupa el territorio desde posiciones desiguales, se desacreditan o invisibilizan sus razones y saberes situados, y se deslegitiman los afectos que sostienen la vida en común.

La tecnociencia inmobiliaria desde un enfoque CTS

En el campo de la filosofía, los estudios sociales de la ciencia y la tecnología (conocidos como CTS), definen la tecnociencia como un ensamblaje sociotécnico que articula instituciones, prácticas, instrumentos y discursos que no representan la realidad, sino que la producen (Latour, 1991). En ese sentido, rechazan la clásica imparcialidad que por antonomasia se le adjudica al conocimiento científico y tecnológico, puesto que no puede ser visto como abstraído de dinámicas de dominación y de economías políticas regidas por valores e intereses contrapuestos.

En el caso de la tecnociencia *inmobiliaria*, opera como un dispositivo de co-producción (Birch, 2020; Ding & Li, 2024; Naeem et al, 2023; Rogers et al, 2024), que aporta, al mismo tiempo, conocimiento técnico y orden social. Mediante recursos metodológicos e instrumentos de medición (como estudios de impacto ambiental, certificaciones de sustentabilidad o dictámenes patrimoniales), construye explicaciones con pretensión de verdad, con lo cual se insta un parámetro de qué es un "daño aceptable" y se consolida como autoridad epistémica para hablar del territorio. Esa co-producción no es en absoluto ingenua, puesto que las inequidades estructurales quedan tecnificadas y codificadas en un lenguaje objetivo, esencializando las jerarquías de saberes a favor del conocimiento de los expertos, y construyendo los saberes locales como no-existentes.

En abierta oposición a tales ínfulas, autores decoloniales nos recuerdan que todo conocimiento es situado, parcial y perspectivista (Haraway, 1988). Lo que una comunidad entiende como problema o solución no es insensible al contexto, ni puede quedar completamente capturado bajo una noción estandarizada, universal y preestablecida de "daño", "riesgo" o "impacto".

La intervención de la tecnociencia inmobiliaria intensifica la injusticia ambiental en los tres niveles mencionados: recrudescer la injusticia en un sentido posicional, porque las poblaciones vulneradas son las que más expuestas quedan a las pérdidas de vivienda, tierra y bienes (Cummings, et al, 2023; Oliva, 2021). Pero también agrava en un sentido epistémico (porque los saberes locales quedan subsumidos por el monopolio tecnocientífico) y en un sentido afectivo, porque lo vincular no tiene relevancia alguna en los protocolos técnicos (Pismenny & Prinzing, 2024; Ortiz-Medrano & de la Vega-Leinert, 2024).

Haciendo una adaptación del término acuñado por el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos (2018), podría evidenciarse aquí una expresión de *epistemicidio* urbano, dado que la

racionalidad tecnocientífica “barre” y erradica la capacidad epistémica de los grupos desplazados para nombrar su propia experiencia de daño. Dicho efecto epistemicida no es una consecuencia, sino una condición de posibilidad del éxito de los proyectos inmobiliarios, presentados al mercado como “sustentables”, “inevitables” o “motores de desarrollo”.

La tecnociencia deviene, por tanto, un aparato de saber-poder (Foucault, 1975; Grisdale, 2021) que impone una idea única de ciudad bajo normas de rentabilidad y estandarización.

Metodología y enfoque

Este artículo adopta un enfoque crítico-hermenéutico y comparativo en torno a los discursos tecnocientíficos emanados de las prácticas inmobiliarias de tintes neoliberales. Su propósito no es describir un fenómeno local, sino mapear conexiones conceptuales y proyectar la mirada hacia patrones globales como los procesos de urbanización ultramoderna, los protocolos técnicos (que ya mencionamos) y los libretos culturales sobre el “progreso” y la movilidad de clase.

Este método hermenéutico confluye con un posicionamiento situado (Haraway, 1988; Harding, 1991), que cuestiona firmemente la aparente verdad conclusiva e irrefutable de los saberes expertos cimentados en datos “duros” y universales. Los estudios CTS que hilan las hebras de la interpretación sobre las prácticas inmobiliarias, se enriquecen de la literatura sobre urbanismo y gentrificación (Glass, 1964; Smith, 1996; Zukin, 1982; Harvey, 2005), y se ponen en diálogo con estudios sobre injusticia ambiental y epistémica (Schlosberg, 2007; Fricker, 2007; Medina, 2013). Con ello, es posible desnaturalizar la manera en la que la tecnociencia inmobiliaria transforma la capilaridad comunitaria y territorial en meros “indicadores” sin raíces ni contexto.

Para dar concreción a la reflexión abstracta, se invoca el ejemplo de la categoría de “Pueblos Mágicos” en México como maniobra de turismo extractivo, apuntando al caso particular de San Miguel de Allende como instanciación de un fenómeno que opera en distintas latitudes.

Desarrollo y argumentación

Políticas de patrimonialización y turistificación

Los procesos de gentrificación del capitalismo contemporáneo dejan al descubierto la explotación del suelo, el paisaje, la historia y la cultura, devenidas mercancías para la circulación del capital. Bajo esa tesitura, el desarrollo urbano no apunta a solucionar necesidades habitacionales, sino a maximizar ganancias a través de inversiones inmobiliarias, turismo patrimonial, ocultamiento de la pobreza y blanqueamiento simbólico de identidades colectivas. Esta lógica neoliberal resignifica el territorio como recurso explotable y optimizable, tal como se puede comprender a partir de casos paradigmáticos como es en México el uso gubernamental de la noción de “Pueblos Mágicos”. Tal iniciativa surgió en 2001, cuando la Secretaría de Turismo se propuso “rescatar” localidades con riqueza histórica, cultural o natural, impulsando su potencial turístico y patrimonial (Winiarczyk et al, 2021).

No obstante, desde la postura que venimos defendiendo, la referencia a “lo mágico” no alude necesariamente a una agencialidad colectiva, sino a una estetización de dichos lugares que los transforma en recursos escenográficos para el consumo cultural de otros, con frecuencia sin participación real de los grupos o comunidades involucradas. Cuando se alinean a intereses del mercado o del Estado (o de ambos), estos proyectos de “pueblos mágicos” se basan más que nada en una curaduría visual (de embellecimiento superficial) y acaparamiento de su riqueza cultural como marca registrada. La identidad colectiva deviene

oferta vacacional y promoción de "experiencias"; la vida cotidiana se espectaculariza y el territorio funciona como vidriera para la venta de celebraciones, souvenirs y artesanías que terminarán como adornos de lujo extractivo. El carácter "mágico" es invocado asiduamente para atraer no sólo nuevos visitantes, sino también nuevos residentes e inversionistas, aunque ello suponga el riesgo de una gentrificación defendida sobre bases estrictamente productivas (derrama económica, número de turistas, ocupación hotelera y restaurantera, entre otros).

Las políticas de patrimonialización y turistificación impulsadas en México a través de este tipo de programas están muy lejos de consolidar el derecho colectivo al territorio (Díaz-Parra, & Sequera, 2021; Salas-Benítez, 2023). Por el contrario, actúan como catalizadores de procesos de gentrificación residencial y cultural que no sólo empobrecen a un gran sector de la población, sino que también reinterpretan los saberes locales como capital simbólico para el consumo turístico internacional. A continuación, lo veremos proyectado en un caso específico.

La explotación de la identidad local como consumible turístico

Una ilustración clara de estos procesos ocurre en San Miguel de Allende (a partir de ahora, SMA), en el estado de Guanajuato, en la región centro del México. Esta localidad fue incluida originalmente en el programa de Pueblos Mágicos en 2002, pero perdió esa categoría en 2008 al ser reconocida por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad (no siendo posible conservar ambas distinciones al mismo tiempo).

Aunque formalmente San Miguel de Allende ya no sea un pueblo mágico, su metamorfosis urbana y simbólica reproduce exactamente la lógica extractiva y estetizante enquistada en la categoría de Pueblo Mágico, e incluso la excede. Es una muestra más de cómo el patrimonio mundial puede devenir un robusto mecanismo de explotación en todas las acepciones que hemos ya referido.

La gentrificación en SMA comenzó con la llegada de artistas y estudiantes extranjeros (sobre todo estadounidenses y europeos) a mediados del siglo XX, y se fue intensificando posteriormente con la inversión inmobiliaria de las clases pudientes en el centro histórico, y el concomitante boom del turismo de élite. Es una ciudad que, por su arquitectura colonial, sus calles empedradas y sus cautivantes fachadas, es descrita como un lugar "de ensueño". Pero su encanto no está libre de sufrimientos. Detrás de esa puesta en escena para el deleite visual de los visitantes, hay notables niveles de pobreza que contrastan con la imagen de esplendor virreinal que se intenta proyectar. SMA enfrenta niveles de marginación y rezago social significativos. De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), el 40.3 % de la población vive en condiciones de pobreza moderada, mientras que el 3.17% se encuentra en pobreza extrema. A esto se suma que un 41.6% son considerados vulnerables por carencias sociales, y un 3.52% vulnerables por ingresos (Secretaría de Economía, 2020).

Estos datos se tomaron en 2020, pero han sido actualizados y ampliados recientemente, en 2025, sobre la base de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2022). Además, de acuerdo con lo publicado en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, se confirma que una parte sustancial de la población continúa excluida de servicios básicos como salud, seguridad social, vivienda adecuada y acceso al agua (Gobierno de México, 2025).

La coexistencia entre una ciudad posicionada en el extranjero como destino de lujo, y sus indicadores locales de pobreza estructural, ponen en evidencia una injusticia ambiental de grandes proporciones. Mientras que la gentrificación y el turismo dispensan ganancias para acotados sectores privilegiados, enormes segmentos de la población nativa siguen enfrentando condiciones de precariedad y

exclusión cultural. Hacia afuera, se publicita la imagen de una "ciudad de clase mundial", mientras que, en sus entrañas, las formas tradicionales de vida van siendo desplazadas y vaciadas de significado. La belleza del espacio se mantiene, incluso se ostenta, encandilando con su brillo ornamental y disimulando los agrietamientos comunitarios que quedan fuera del radar turístico. Tradiciones como el Viernes de Dolores, por ejemplo, donde se abrían los hogares para celebrar con la comunidad, están desapareciendo del centro, puesto que las casonas están cada vez más habitadas por extranjeros que no participan en tales prácticas culturales. El día de muertos es otro ejemplo claro de cómo, una celebración que tenía un carácter cohesivo, espiritual y de memoria, se ha convertido en un evento altamente comercial, donde los altares, desfiles y procesiones son "licuados" y envasados en diversión para extranjeros. Muchos negocios adaptan la estética de la muerte (flores de cempasúchil, catrinas, calaveras) para ser anunciados como "recuerdos", cenas temáticas o tours, desplazando el sentido ritualístico hacia un consumo masivo y efímero.

Tal mercantilización de la identidad comunitaria se aprecia también en sus famosas artesanías (textiles bordados, cerámica, talavera, vidrio soplado, macramé, etcétera). Mientras que reflejan sabiduría local, se venden a precios elevadísimos en galerías para turistas pudientes, desdibujándose el vínculo con sus productores originales. Al igual que ocurre con la curaduría visual del centro, se sobreexponen "lo pintoresco" al mismo tiempo que se invisibiliza (se aleja, se lleva hacia los márgenes) lo feo, lo incómodo, lo sucio, lo inseguro.

SMA como "experiencia consumible" (emodity)

La promoción global de SMA como destino turístico y cultural no se limita a la venta de bienes tangibles -hoteles, terrenos, casas, gastronomía, artesanías- sino que se articula como una *economía de experiencias*. El lugar es ofertado como un "estilo de vida" y una fuente de vivencias emocionales inolvidables: desde recorrer sus calles coloniales "auténticas", participar en festividades "ancestrales", habitar temporalmente un modo de vida bohemio, todo cae dentro de la "identidad SMA", aunque hiperadaptado al consumo extranjero ("rústico-chic"). Esta cartografía depredadora moldea los paisajes cotidianos hasta transformarlos en insumos empaquetados para visitantes o residentes de alto poder adquisitivo. Aflora el fenómeno que la socióloga Eva Illouz (2017) entiende en términos de *emodities*: la conversión de experiencias y emociones en mercancías intercambiables dentro de los mercados actuales. En ese marco, SMA funciona como un laboratorio de consumo afectivo: lo que se comercializa no es simplemente un espacio urbano, sino la sensación de autenticidad, pertenencia estética y bienestar emocional asociada a habitar -aunque sea fugazmente- una ciudad patrimonializada.

El valor del territorio ya no depende de su historia, o de su vida conjunta, sino de su capacidad para producir experiencias "instagrameables", dulcificadas y romantizadas. Como lo advierte Illouz (2017), esta mercantilización de lo emocional no es inocente. Al convertir el territorio en *emodity*, se vacían de contenido político y social las prácticas que lo sostienen, reforzando una forma de injusticia epistémica y afectiva donde la tensión y las necesidades de los habitantes locales quedan opacados por el goce turístico. En pocas palabras, se elabora un marketing de la "autenticidad patrimonial" que expulsa a los propios portadores de esa cultura.

El consumo experiencial como ideal de blanqueamiento racial

En los procesos de gentrificación, acontece un reordenamiento del campo perceptivo y epistémico: es decir, se redefine quiénes son reconocidos como portadores legítimos de pertenencia. Las prácticas arraigadas históricamente a comunidades populares, campesinas o indígenas, no sólo son desplazadas, sino que también son "domesticadas" para el dispendio enajenado. Ya no aparecen como sujetos epistémicos con voz y autonomía, sino como figuras decorativas que encarnan una tradición folklórica, exótica o mística,

o bien como presencias invisibles cuya ausencia resulta funcional para mantener la ilusión de un espacio higienizado y cosmopolita.

Dicho proceso de estetización y mercantilización responden, en el fondo, a un ideal de blanqueamiento cultural desde el cual se seleccionan qué identidades son mostrables y deseables, y cuáles deben ser "borradas", olvidadas o negadas. Queda definido qué corporalidades pueden permanecer en el escenario principal ya "blanqueado". Los demás son relegados a la condición de extras o de invisibles en una ciudad que, bajo la promesa de expansión y progreso, produce, sistemáticamente, poblaciones "desechables".

Diversos autores posmodernos han señalado que las dinámicas del capitalismo global producen masas humanas consideradas superfluas o prescindibles. Zygmunt Bauman (2005) habla de *vidas desperdiciadas* para referirse a los migrantes y desplazados que no encuentran lugar en la economía global ni en los marcos jurídicos de los estados. Giorgio Agamben (2006) los conceptualiza como *vida desnuda*: existencias reducidas a su mera biología, privados de agencia política y de reconocimiento de derechos (Venegas-Sahagún, 2023). Achille Mbembe (2011), por su parte, ha mostrado cómo muchas personas encarnan una *necropolítica* contemporánea, donde ciertos cuerpos son gestionados como sacrificables. Desde la perspectiva de la gentrificación y el turismo extractivista, esta gramática se traduce en un urbanismo racista que expulsa a poblaciones depreciadas, al tiempo que convierte su riqueza cultural en recursos estéticos acaparables para el aprovechamiento de los sectores acomodados.

La apropiación del saber autóctono como estrategia lucrativa

Innumerables conocimientos campesinos e indígenas vinculados a los cultivos, la herbolaria, la alfarería o la gastronomía tradicional son promovidos como productos *boutique* que circulan en ferias, restaurantes de autor o experiencias turísticas bajo la etiqueta de "retorno a lo natural" (conocimientos que se ofertan omitiendo al sujeto que lo produjo, o negándole los beneficios correspondientes).

Un ejemplo de esto lo hallamos en el giro culinario, relacionado precisamente con la gastronomía del maíz: las recetas tradicionales son reconfiguradas como platillos "gourmet" en restaurantes de alta gama. El maíz deja de ser el símbolo de una cultura alimentaria de subsistencia para convertirse en insumo estetizado, anunciado como "experiencia culinaria real" a un público desconectado e ignorante del sentido profundo de dicha tradición.

Algo análogo sucede con cosmovisiones indígenas que son presentadas como "sabiduría milenaria" y vendidas en "*wellness workshops*" para turistas o expatriados, donde mujeres otomíes fungen de "facilitadoras culturales" sin reconocimiento de autoría ni traducción crítica ni defensa del contexto. Esta inercia mercantilizadora alcanza a muchos saberes del campo, rotulados ahora como "innovación agroecológica" y publicitados como "agricultura orgánica y regenerativa" (incluso procedimientos tan habituales para los campesinos como la rotación de cultivos, el uso de terrazas para evitar la erosión, el compostaje con estiércol o residuos orgánicos y el cuidado de semillas criollas o nativas). Prácticas que, ancestralmente, han sido sostenidas por comunidades rurales en resistencia a modelos agroindustriales, son ofrecidas por organizaciones ambientalistas o proyectos de ecoturismo como talleres de "eco-huertos para expatriados", promocionando productos etiquetados como "*slow food*" o "*farm to table*". Estas iniciativas, que están mayormente enmarcadas en expectativas del mercado, del bienestar individual o del prestigio internacional, no emanan de las luchas comunitarias por conservar tales saberes.

La tecnociencia inmobiliaria como eje de la injusticia ambiental

El entramado de despojo simbólico en SMA tiene como núcleo duro la expansión inmobiliaria hacia desarrollos residenciales de lujo fuera del centro histórico, orientados principalmente a inversionistas extranjeros y al mercado de renta vacacional (Kourkouridis et al, 2024). Proyectos como Quinta Real San Miguel y Quinta Real Santas Marías, detenidos por casi una década debido a conflictos legales sobre el uso de suelo, fueron reactivados en 2025 tras una modificación autorizada por el Ayuntamiento. Estos desarrollos implicaban un riesgo directo para el suministro de agua de, al menos, diecisiete comunidades vecinas (Periódico Correo, 2025a), evidenciando cómo la planeación urbana responde prioritariamente a intereses selectivos, antes que a necesidades colectivas (Redin Morales, 2023; Medina et al, 2024).

Indefectiblemente, la reactivación de estos proyectos necesita de la tecnociencia inmobiliaria, en la cual se amalgaman saberes técnicos, jurídicos y administrativos que legitiman y legalizan el despojo territorial. A través de estudios de impacto ambiental, los efectos de las obras se reducen a variables mensurables (emisiones, ruido, flora y fauna afectadas, modificaciones del suelo), omitiendo dimensiones esenciales del daño acarreado por la ruptura de redes comunitarias y la pérdida del sentido del lugar. La tecnociencia opera, así, como un filtro epistemológico que invisibiliza la agonía y el duelo comunitario, presentando los proyectos como "inclusivos" o "ecológicos". La narrativa de "sustentabilidad" deviene un cliché marketinero que se basa, meramente, en el empleo de algunos materiales "verdes", energías renovables, certificaciones LED, o en el hecho de integrar "elementos culturales" como fachadas restauradas, jardines con flora local, viñedos o amenidades de bienestar.

Los estudios de factibilidad ambiental impregnados de esta ideología acumulativa son instrumentos tecnocientíficos que codifican lo vivo en lo *mensurable*. Lo que no cabe en la grilla cuantificadora, simplemente no existe jurídicamente. Varios casos en SMA muestran las artimañas de la tecnociencia inmobiliaria que pasa de ser una herramienta de planeación a ser un eje estructural de la injusticia ambiental. Uno de los ejemplos más obvios es el del Cerro de las Tres Cruces (Periódico Correo, 2025b), que deja entrever cómo los megaproyectos de urbanización turística e inmobiliaria generan conflictos entre la lógica del capital y las prácticas de comunalidad.

Con el auge del turismo, el mencionado cerro se fue volviendo un espacio de alta rentabilidad. Sin embargo, como lo ha planteado Mota Cervantes (2023), dicho sitio posee un profundo significado para comunidades indígenas chichimecas de la región y resguarda vestigios arqueológicos de gran valor histórico, incluyendo un basamento piramidal y un patio ceremonial. Durante las festividades de la Santa Cruz, barrios fundacionales e incluso comunidades otomíes de los valles circundantes mantienen rituales que integran humanos, naturaleza y lo sobrenatural en un tejido relacional que desafía la racionalidad individualista moderna. No obstante, la construcción del Acuaférico Ignacio Allende, así como los desarrollos inmobiliarios adyacentes (como LSM o Jardines de Allende) han puesto en riesgo esta urdimbre simbólica, haciendo del sitio ceremonial una infraestructura de extracción de agua y espacio residencial elitizado.

La reacción de las comunidades muestra que estos procesos no son unidireccionales: la red de mayordomías convocó a organizaciones civiles y habitantes de barrios desplazados (como Nuevo Pantoja), generando un tejido insurgente que, aunque resquebrajado, logró frenar parcialmente la obra y negociar compensaciones (reasignación de tanques, cesión de áreas para uso comunitario, acceso a servicios básicos). Sin embargo, como subraya Mota Cervantes (2023), la presión inmobiliaria persiste, y con ello la disputa por un territorio cuya valoración simbólica y comunal es sistemáticamente ignorada por la tecnociencia inmobiliaria, que minimiza el daño al traducirlo en meras externalidades técnicas.

Recientemente, la Hermandad Hñä Hñu Chichimeca al Rescate de la Cultura de los Pueblos Originarios, también ha denunciado que han sido despojados de tierras comunitarias y que se les ha restringido el acceso al Cerro de las Tres Cruces. Desde hace cinco años reclaman, infructuosamente, la intervención del INAH y el reconocimiento de sus derechos colectivos (Periódico Correo, 2025b). Así, el Cerro de las Tres Cruces se convierte en un enclave de choque epistémico: mientras que el capital lo concibe como paisaje valorizable y recurso inmobiliario, las comunidades lo entienden como territorio relacional y ceremonial. Esta colisión ilustra con claridad cómo la injusticia ambiental se articula con la injusticia epistémica: se silencia el rol testimonial de las comunidades sobre su territorio para que este quede encriptado como mercancía urbanizable.

Otro caso similar en SMA compete al desarrollo Capilla de Piedra, un complejo habitacional edificado en las faldas de SMA pensado para el turismo extranjero (América Ortiz, 2016; Ochoa, 2016). Tal desarrollo integró elementos arquitectónicos de estilo "colonial mexicano", acorde a las expectativas de inversionistas de alto poder adquisitivo. Empero, detrás de esa portada de "autenticidad cultural", se ocultan vejaciones ausentes de la narrativa oficial de "abundancia" y "progreso".

Según activistas locales, el proyecto conllevó la alteración del ecosistema ripario del arroyo y del humedal del Atascadero mediante desmontes y excavaciones de su ladera poniente (Zona Franca, 2017a, 2017b). Tales intervenciones se realizaron sin cumplir cabalmente con las medidas de compensación, remediación y mitigación estipuladas en la manifestación de impacto ambiental. El INAH y la UNESCO (2011, 2022) advirtieron que el proyecto era una amenaza potencial al estatus de la localidad como Patrimonio Mundial, principalmente por el impacto visual en la ciudad histórica, puesto que, inevitablemente, es perceptible desde el centro urbano. El hecho de estar fuera de la zona oficial de monumentos le impidió al INAH su intervención directa para detener su construcción (Observatorio Ciudadano de SMA, 2016). La crítica se sostenía, además, en la falta de consulta institucional y en la aprobación irregular del uso de suelo durante distintas administraciones municipales, sin aval oficial del patrimonio cultural (Zona Franca, 2017a). Otro de los motivos de rechazo por parte de los ambientalistas locales se debió a la expansión a trescientas treinta y seis viviendas (de las doscientos veinte autorizadas al inicio), lo cual suponía una afectación aún peor de la prevista al frágil ecosistema de la Cañada del Atascadero, sin los controles técnicos necesarios, ni transparencia en los procedimientos ni atención a su carácter ambiental y urbano patrimonial.

En definitiva, estos emprendimientos como Quinta Real, Cerro de las Tres Cruces y Capilla de Piedra, conforman un mismo patrón: la tecnociencia inmobiliaria como instancia de mediación que cristaliza las desigualdades al volverlas "ley". Los dictámenes técnicos y administrativos han ignorado el legado histórico y cultural de los agraviados, priorizando la viabilidad de los desarrollos.

Conclusiones

Este artículo planteó que la gentrificación no es un simple reacomodo demográfico ni una mejora "estética" del entorno urbano, sino un régimen de desposesión material, simbólica y epistémica. Al articular los aportes de la justicia ambiental, las epistemologías críticas y los estudios CTS, argumentamos que la tecnociencia inmobiliaria funciona como eje de legitimación: traduce el territorio a indicadores gestionables y convierte el conflicto en trámite, mientras degrada memorias, vínculos y saberes que no caben en sus matrices de verificación. La injusticia ambiental se expresa, así, en tres planos imbricados: posicional (quién asume los costos y quién capta los beneficios), epistémico (qué voces cuentan como razones válidas) y afectivo (qué pérdidas y sufrimientos quedan fuera de todo reconocimiento).

En términos analíticos, propusimos ampliar la noción de "impacto" más allá de la contabilidad biofísica: el daño ambiental incluye también la sustracción simbólica, la ruptura relacional y el duelo

territorial. Bajo esta perspectiva, prácticas de patrimonialización y turistificación que mercantilizan "experiencias" y saberes locales como *emodities* no son externalidades culturales, sino mecanismos cruciales del modelo de acumulación urbana. La promesa de autenticidad y sustentabilidad se sostiene, con frecuencia, en estetizaciones blanqueadoras que expulsan epistémicamente a quienes sostienen la vida común del territorio.

En el plano normativo, este diagnóstico obliga a reposicionar el derecho a significar el territorio como un componente sustantivo de la justicia ambiental. Ello implica:

- Reformar los estudios de impacto para incorporar dimensiones culturales, epistémicas y afectivas con metodologías situadas.
- Asegurar consentimiento libre, previo e informado y participación con poder de veto en comunidades afectadas.
- Exigir evaluaciones acumulativas y de paisaje que consideren presiones hídricas y patrimoniales.
- Establecer mecanismos de reparación epistémica: reconocimiento de autoría y co-gobernanza del conocimiento, beneficios vinculantes y garantías de acceso a tierra y agua.

Metodológicamente, se propone una epistemología ambiental crítica que combine contra-cartografías, archivos comunitarios, etnografías del impacto y auditorías ciudadanas de MIAs, para repolitizar aquello que la tecnociencia despolitiza. Ello exige desplazar el monopolio de la *expertise* y co-producir marcos de verdad donde los saberes situados -campesinos, indígenas, comunales- no sean insumos turísticos, sino fuentes legítimas de decisión.

Finalmente, este trabajo abre una agenda para 1) comparar patrones de gentrificación patrimonial en ciudades turísticas y sus efectos híbridos; 2) estudiar la cadena de financiación de estos proyectos (fondos, fideicomisos, plataformas de renta vacacional); 3) evaluar intervenciones legales y comunitarias que logren frenar el epistemicidio urbano. Sólo así será posible transitar de la ciudad-escenario a un habitar-justo.

Agamben, G. (2006). *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida* (A. Gimeno Cuspinera, Trad.). Pre-Textos.

América Ortiz. (2016, abril 7). *Fraccionamiento "Capillas de Piedra" daña imagen de San Miguel de Allende: ambientalistas*. Zona Franca. <https://zonafranca.mx/sin-categoria/capillas-piedra-dana-imagen-san-miguel-ambientalistas/>

Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias* (M. Rosenberg, Trad.). Paidós.

Birch, K. (2020). *Technoscience rent: Toward a theory of rentiership for technoscientific capitalism*. Science, Technology, & Human Values, 45(1), 3-33. <https://doi.org/10.1177/0162243919829567>

Cummings, C., Regeer, B., & Maschmeyer, L. (2023). *Towards epistemic justice in sustainability transformations*. Sustainability Science, 18(3), 401-415. <https://doi.org/10.1007/s11625-023-01245-6>

Díaz-Parra, I., & Sequera, J. (2021). *Turistificación y transformación urbana: Introducción al número especial*. Cuadernos Geográficos, 60(1), 6-12. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v60i1.14067>

Ding, H., Zhou, H., & Li, Y. (2024). *Technology innovations in real estate: A systematic review*. SAGE Open, 14(2), 1-28. <https://doi.org/10.1177/21582440241263711>

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1975)

Referencias



- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- Glass, R. (1964). *London: Aspects of change*. MacGibbon & Kee.
- Gobierno de México. (2025). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Secretaría de Bienestar. <https://www.gob.mx/bienestar>
- Grisdale, S. (2021). *Displacement by disruption: Platform capitalism, short-term rentals and urban blight*. Urban Geography, 42(6), 850-871. <https://doi.org/10.1080/02723638.2019.1642714>
- Haraway, D. J. (1988). *Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective*. Feminist Studies, 14(3), 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>
- Harding, S. (1991). *Whose science? Whose knowledge? Thinking from women's lives*. Cornell University Press.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- Illouz, E. (Ed.). (2017). *Emotions as Commodities: Capitalism, Consumption and Authenticity*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315210742>
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://en.www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>
- Kourkouridis, H., Lambrianidis, L., & Stamou, A. (2024). *Airbnb and urban housing dynamics: Evidence from Athens*. Urban Science, 8(3), 75. <https://doi.org/10.3390/urbansci8030075>
- Luque, J. B. (2022). *Gentrificación rural y turismo residencial: El caso de El Triunfo (Baja California Sur)*. Política y Sociedad, 59(3), e76308. <https://doi.org/10.5209/poso.76308>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica* (E. Falabella, Trad.). Melusina.
- Medina, J. (2013). *The epistemology of resistance: Gender and racial oppression, epistemic injustice, and resistant imaginations*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199929023.001.0001>
- Medina, I. O., Guevara-Covin, J., & Saldaña-Flores, R. (2024). *Evaluación del estrés hídrico municipal en Guanajuato*. Acta Universitaria, 34, e3900. <https://doi.org/10.15174/au.2024.3900>
- Mota Cervantes, F. (2023). *Yehontwame i Hñā Hñu... Cerro de las Tres Cruces (San Miguel de Allende, Gto.) como sitio sacramental otomí*. Anales de Antropología, 57(2), 115-130. <https://doi.org/10.22201/iaa.24486221e.2023.2.78227>
- Naeem, N., Rana, I. A., & Nasir, A. R. (2023). *Digital real estate: A review of the technologies and tools transforming the industry and society*. Smart Construction and Sustainable Cities, 1(1), 1-21. <https://doi.org/10.1007/s44268-023-00016-0>
- Observatorio Ciudadano de San Miguel de Allende. (2016, abril 2). *Salvemos el patrimonio natural y cultural de San Miguel de Allende ante Capilla de Piedra* [Petición pública]. Change.org. <https://www.change.org/p/ricardo-villarreal-garc%C3%ADa-salvemos-el-patrimonio-natural-y-cultural-de-san-miguel-de-allende-ante-capilla-de-piedra>
- Ochoa, A. (2016, agosto 18). *San Miguel de Allende en riesgo: INAH*. SinEmbargo / Zona Franca. <https://www.sinembargo.mx/3081630/el-patrimonio-de-la-humanidad-de-san-miguel-de-allende-esta-en-riesgo-alcalde-autorizo-336-casas-y-se-fue/>
- Oliva R., L. (2021). *Injusticias epistémicas y crisis ambiental*. Revista de Estudios Sociales, 75, 160-172. <https://doi.org/10.7440/res75.2021.13>

Ortiz-Medrano, A., & de la Vega-Leinert, A. C. (2024). *Understanding environmental justice in Mexico*. *Sustainability*, 16(5), 2336. <https://doi.org/10.3390/su16052336>

Periódico Correo. (2025a, abril 21). *San Miguel de Allende autoriza modificación para reactivar desarrollos de Quinta Real tras década de disputas*. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/san-miguel/2025/apr/21/san-miguel-de-allende-autoriza-modificacion-para-reactivar-desarrollos-de-quinta-real-tras-decada-de-disputas-125928.html>

Periódico Correo. (2025b, julio 20). *Cerro de las Tres Cruces en SMA: Entre el desarrollo y la lucha por preservar su legado*. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/san-miguel/2025/jul/20/cerro-las-tres-cruces-en-sma-entre-el-desarrollo-y-la-lucha-por-preservar-su-legado-133319.html>

Pismenny, A., & Prinzing, M. (2024). *Affective injustice*. *Ergo*, 11, 128-160. <https://doi.org/10.3998/ergo.5153>

Redin Morales, H. C. (2023). *San Miguel de Allende: Análisis de un conflicto por agua invisibilizado*. *Investigaciones Geográficas*, 110, 1-20. <https://doi.org/10.14350/ig.60381>

Rogers, D., Maalsen, S., Wolifson, P., & Fields, D. (2024). *PropTech and the private rental sector: New forms of extraction at the intersection of rental properties and platform rentierisation*. *Urban Studies*, 61(14), 2778-2794. <https://doi.org/10.1177/00420980241262916>

Salas-Benítez, C. M., & Monsalve-Beltrán, A. (2023). *Impactos socioespaciales de la turistificación: Una revisión sistemática*. *ROTUR. Revista de Ocio y Turismo*, 17(1), 1-24. <https://www.rotur.es/index.php/rotur/article/view/1171>

Santos, B. de S. (2018). *Epistemologías del Sur*. CLACSO/CES. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181124092336/Epistemologias_del_sur_2018.pdf

Schlosberg, D. (2007). *Defining environmental justice: Theories, movements, and nature*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199286294.001.0001>

Secretaría de Bienestar. (2025). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025: San Miguel de Allende* (11003). Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973187/11003_San_Miguel_de_Allende_2025.pdf

Secretaría de Economía. (2020). *Reporte de pobreza y rezago social municipal*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se>

Sequera, J. (2020). *Gentrificación: Capitalismo cool, turismo y control del espacio urbano*. Los Libros de la Catarata.

Smith, N. (1996). *The new urban frontier: Gentrification and the revanchist city*. Routledge.

Stockdale, K. (2024). *(Why) Do we need a theory of affective injustice?* *Ergo*. <https://philarchive.org/rec/STOWDW-2>

UNESCO. (2011). *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions*. UNESCO World Heritage Centre. <https://whc.unesco.org/document/160163>

UNESCO. (2022). *Call for Action: A new cultural agenda for urban sustainability*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. <https://www.unesco.org/reports/hul/2022/en>

Venegas-Sahagún, B. A., & Gran-Castro, J. A. (2023). *Injusticia ambiental y violaciones de los derechos humanos en Jalisco, México*. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 27(77), 197-216. <https://doi.org/10.17141/iconos.77.2023.5788>

Winiarczyk-Raźniak, A., Raźniak, P., & Woźniak, D. (2021). *Are Pueblos Mágicos really magic for local development? The case of Mexico*. *Land*, 10(12), 1342. <https://doi.org/10.3390/land10121342>

Zona Franca. (2017a, julio 15). *Avanza proyecto Capilla de Piedra en SMA; viola normas*. Zona Franca. <https://zonafranca.mx/sin-categoria/avanza-capilla-piedra-san-miguel-de-allende/>

Zona Franca. (2017b, agosto 28). *Doble el daño de Capilla de Piedra a San Miguel Allende: rompe armonía visual y destruye vestigios históricos*. Zona Franca. <https://zonafranca.mx/sin-categoria/doble-el-dano-del-desarrollo-capilla-de-piedra-a-san-miguel-allende-rompe-armonia-visual-y-destruye-vestigios-historicos/>

Zukin, S. (1982). *Loft living: Culture and capital in urban change*. Johns Hopkins University Press.